



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentes actuaciones relacionadas con la donación de cuatro computadoras personales realizada por el Dr. Francisco De Asís L. Soto al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6,

SE RESUELVE:

- 1) Aceptar la donación efectuada por el Dr. Francisco De Asís L. Soto.
- 2) Hacer llegar al mismo, mediante oficio de estilo, el agradecimiento de esta Corte por su contribución.
- 3) Regístrese, hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 y devuélvase a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION